

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS          SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>FORMATO AVISO</b>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a OLIVERIO CRUZ BERMUDEZ a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No de radicado SDIS: S2023090285 de fecha 30/05/2023. Numero de radicado SDQS: I2023010129.

**EL SUSCRITO**  
**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS  
 Porque la dirección es incorrecta          
 La dirección no existe \_\_\_\_\_  
 El destinatario desconocido \_\_\_\_\_  
 No hay quien reciba la comunicación. \_\_\_\_\_  
 Cambio de domicilio \_\_\_\_\_  
 Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del radicado SDIS: S2023090285 de fecha 30/05/2023. Numero de radicado SDQS: I2023010129.

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 09 de enero de 2024, a las 7:00 am.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 15 de enero de 2024, a las 4:30 pm.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 25 G-95 A 35  
 Atención al Cliente: 01 7722000 - 018000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co  
 Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integración Social  
 Dirección: Cra 7 No 32 - 12 piso 17 y 19  
 Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Departamento: BOGOTA D.C.  
 Código postal: 110311408  
 Envío: YG30080921500

Destinatario

Nombre/Razón Social: OLIVERIO CRUZ BERMUDEZ  
 Dirección: CL 88 SUR 88 C 89  
 Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Departamento: BOGOTA D.C.  
 Código postal: 110311408  
 Envío: YG30080921500

472

1111  
000

El usuario debe expresar constancia que fue informado del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página www.72.com.co y sus términos, condiciones para probar la entrega del envío. Para reportar algún reclamo, servicio al cliente 472.com.co. Para consultar la Política de Envíos: www.72.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Módulo: Res Mensajería Expresa/

POSTEXPRESS

Centro Operativo: UAC CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 23/11/2023 12:12:53

Orden de servicio: 16610975



YG30080921500

Valores	Nombre/ Razón Social: OLIVERIO CRUZ BERMUDEZ	Dirección: CL 88 SUR 88 C 89	
	Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 1111000
Destinatario	Ciudad: BOGOTA D C	Depto: BOGOTA D C.	
Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital De Integración Social	Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19	
	Referencia: S2023214540	Teléfono: 327 9797	Código Postal: 110311408
	Ciudad: BOGOTA D C.	Depto: BOGOTA D C.	Código Operativo: 1111757
	Dirección: Cra 7 No. 32 - 12 piso 17 y 19	NIT/C.C/T.I: 899999061	
	Envío: YG30080921500		
Valor Físico (grs): 200	Dice Contener: <i>falta número de torre y qpto</i>		
Valor Volumétrico (grs): 0	Observaciones del cliente: <i>Subdirección PARA LA VEJEZ Conjun Pino Parque de Bogotá</i>		
Valor Facturado (grs): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$3 100			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$3 100 COP			

Causal Devoluciones:			
RE	Rehusado	C1	C2
NE	No existe	N1	N2
NR	No reside	FA	FM
NR	No reclamado	AC	FM
DE	Desconocido		
X	Dirección errada		
			Cerrado
			No contactado
			Fallecido
			Apartado Clausurado
			Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega:

Distribuidor: *Duberney Anacona*

C.C. *Duberney Anacona*

Gestión de entrega:

Tel: *29 NOV 2023*



11117571111000YG30080921500

1111  
757  
UAC CENTRO  
CENTRO A



Código 12240

Bogotá D.C., noviembre de 2023

Señor

**OLIVERIO CRUZ BERMUDEZ**

Cédula: 2.890.334

Dirección: Calle 88 Sur No 88 C- 89

Localidad: Bosa

Ciudad

**Asunto:** Respuesta a solicitud de cupo para el Servicio Comunidad de Cuidado – OLIVERIO CRUZ BERMUDEZ.

Número de radicado SDIS: S2023090285 de fecha 30/05/2023.

Número de radicado SDQS: I2023010129.

Respetado señor Oliverio Cruz, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde a su solicitud relacionada con el Servicio de Comunidad de Cuidado para usted, realizada mediante oficio con radicado I2023010129, la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

El día 27 de marzo y consecutivamente el día 07 de noviembre de 2023 se llevó a cabo visita a usted, en la que se identificó que **cumple con los criterios de ingreso** al servicio social Comunidad de Cuidado de la Secretaría Distrital de Integración Social, estipulados en la Resolución Nro. 0218 del 8 de febrero de 2023, "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones". Para su conocimiento, a continuación se señalan los criterios de ingreso:

1. Persona de 60 años, residente en la ciudad de Bogotá.
2. Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.
3. Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental.
4. Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.
5. Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
6. Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio cuando tenga capacidad legal para decidir.
7. Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios.

No obstante, dado que **actualmente la Entidad no cuenta con cupos disponibles para este servicio, no es viable realizar su ingreso al servicio.**

En consecuencia, su ingreso será realizado una vez se cuente con disponibilidad de cupo en una unidad operativa especializada para la atención del nivel de dependencia para la realización de las actividades de la vida diaria (AVD) identificado en cada caso, de acuerdo al orden resultante de la aplicación de los Criterios de Priorización establecidos en la referida Resolución Nro. 0218 del 8 de febrero de 2023. Para su conocimiento, a continuación se señalan los criterios de priorización:



1. Personas mayores víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.
2. Personas mayores víctimas de violencia intrafamiliar con medida de protección.
3. Presentar mayor dependencia física y/o cognitiva de conformidad con el instrumento establecido.
4. Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.
5. Persona mayor perteneciente a los sectores sociales LGBTI.
6. Persona mayor que se encuentre en abandono en medio hospitalario.
7. Persona de mayor edad entre las personas mayores solicitantes.
8. Persona mayor que se identifique como mujer.
9. Persona mayor habitante de calle o expuesta a situaciones de riesgo social o ambiental que afecten su salud (condiciones higiénicas sanitarias inadecuadas y/o falta de servicios públicos o situaciones de riesgo asociados a problemas de salud pública).

En consecuencia, una vez sea viable realizar su ingreso al servicio de acuerdo a lo previamente señalado, la Secretaría Distrital de Integración Social se comunicará con usted y le indicará los documentos que debe presentar y los pasos siguientes en el proceso.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud de información, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional que requiera.

Cordialmente,

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
Subdirectora para la Vejez  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: María Alejandra Peña Martínez – Secretario. Subdirección para la Vejez  
Revisó: Patricia Gómez López – Profesional Universitario. Subdirección para la Vejez  
Revisó: Sandra Carolina Fajardo Ruano - Contratista. Subdirección para la Vejez.

Copia: CAROLINA RAMÍREZ SANTAMARÍA. Correo electrónico: cramirezs1@sdis.gov.co

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2023214540

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20231114-162740-af2d01-82345642

Creación: 2023-11-14 16:27:40

Estado: Finalizado

Finalización: 2023-11-15 17:31:24



Escanee el código  
para verificación

Firma: .

Diana Carolina Mora B.  
52955091  
dmoram@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Sandra Carolina Fajardo Ruano  
53139556  
sfajardor@sdis.gov.co  
Líder Servicio Comunidad de Cuidado  
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

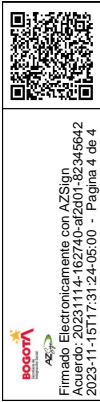
GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ  
32678335  
pgomezl@sdis.gov.co  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: .

María Alejandra Peña Martínez  
52849086  
mapenam@sdis.gov.co  
Secretario  
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231114-162740-af2d01-82345642  
2023-11-15 17:31:24:05:00 - Página 3 de 4



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20231114-162740-af2d01-82345642  
2023-11-15T17:31:24-05:00 - Página 4 de 4

TRAMITE		PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración		Maria Alejandra Peña Martinez mapenam@sdis.gov.co Secretario Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-11-14 16:27:40 Lec.: 2023-11-14 16:32:38 Res.: 2023-11-14 16:42:17 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión		GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ pgomezl@sdis.gov.co PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2023-11-14 16:42:17 Lec.: 2023-11-14 18:53:29 Res.: 2023-11-15 09:32:16 IP Res.: 186.155.106.80
Revisión		Sandra Carolina Fajardo Ruano sfajardor@sdis.gov.co Líder Servicio Comunidad de Cuidado Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-11-15 09:32:16 Lec.: 2023-11-15 16:12:05 Res.: 2023-11-15 16:12:09 IP Res.: 191.95.62.130
Firma		Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-11-15 16:12:09 Lec.: 2023-11-15 17:31:21 Res.: 2023-11-15 17:31:24 IP Res.: 190.27.225.68

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2023214540

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231114-162740-af2d01-82345642      Creación: 2023-11-14 16:27:40  
Estado: Finalizado      Finalización: 2023-11-15 17:31:24



Escanee el código para verificación